

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

23569 *Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se declaran desiertos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 11 de enero de 2024.*

Por Resolución de 11 de enero de 2024 (BOE de 15 de enero) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido,

Este Ministerio ha dispuesto resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desiertos los puestos que a continuación se indican:

Número de orden: 10. Código: 926440–Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Las Palmas. Área Funcional de Fomento. Director/Directora del Área. Nivel: 30. Complemento Específico: 22.910,30 euros. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Adscripción: A1. GR.: A1.

Número de orden: 11. Código: 3130250–Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife. Secretaría General. Secretario/Secretaria General. Nivel: 29. Complemento Específico: 22.910,30 euros. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Adscripción: AE. GR.: A1.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de noviembre de 2024.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P.D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.